



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 64-II-2-1920  
Exp. 7972

Secretarios de la  
Cámara de Senadores  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con número CD-LXIV-II-3PE-182, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020



  
Dip. Ma. Sara Rocha Medina  
Secretaria



MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

**Artículo 1. ...**

**I. a VI. ...**

...

...

...

**Queda exceptuada de la aplicación de la presente Ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

...

...

...


**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.  
Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.



  
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández  
Presidenta

  
Dip. Ma. Sara Rocha Medina  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD/LXIV-II-3PE-182  
Ciudad de México, a 29 de julio de 2020



Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

